INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 006 CONTRATO DE *COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE USO PEDAGÓGICO* Y ADMINISTRATIVO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DE SANTA MARIA HUILA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en especial el Acuerdo No. 012 de 2026 Manual de Contratación de Régimen especial inferior a 20 SMMLV, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	02 de junio de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
1.3. TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CARTELERA INSTITUCIONAL RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000,00) M/CTE,** Este valor obedece al valor que se incluyó en el PAA de la Institución Educativa para la vigencia de 2026, para la compra de Textos, libros, guías y demás material pedagógico y Textos, libros, guías y demás material administrativo; incluye además todos los impuestos de Ley.	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 008 del 02 de junio de 2026 de afectando los siguientes rubros.	

CODIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.003.03	Textos, libros, guías y demás material pedagógico	10.000.000,00	R. Gratuidad
2.1.2.02.01.003.04	Textos, libros, guías y demás material administrativo	6.500.000,00	R. Gratuidad
TOTAL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD		**16.500.000,00**	

El valor de la propuesta no puede exceder al valor discriminado por cada rubro en el Certificado de Disponibilidad presupuestal.

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato se dispuso que el *Contratista deberá las siguientes pólizas:*

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 3 meses más
Calidad de los bienes suministrados	10%	Duración del contrato y 3 meses más

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago por la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLTE (16.500.000.00) M/CTE** previa entrega de todos los elementos objeto del contrato y presentación de facturas o cuenta de cobro por parte del Contratista; presentación del informe correspondiente sobre materiales entregados y demás documentos exigidos.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el suministro de material pedagógico y administrativo para la sede principal y sedes anexas de la Institución Educativa Santa Juana de Arco de Santa María Huila.

3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa **Santa Juana de Arco**, dentro del Plan Anual de Adquisiciones tiene previsto la compra de materiales de uso pedagógico como de uso administrativo para estudiantes, docentes y personal administrativo que será dispuesto para el desarrollo de actividades académicas, culturales y administrativas que se llevan a cabo durante el año lectivo en la sede principal y sedes anexas de la Institución Educativa Santa Juana de Arco. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la evidencia de la necesidad que

debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución, toda vez que la Institución debe garantizar el material de apoyo en las labores académicas, administrativas y culturales, logrando así el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, de no adquirirse ni contar con los insumos necesarios de papelería y elementos de oficina la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros. Que mediante acta No. 07 del 26 de mayo de 2026, el consejo directivo autorizó contratar el suministro de material pedagógico y administrativo con la aprobación del presupuesto para el año 2026.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Compra de Materiales y elementos de uso pedagógico y *administrativo para la sede principal y las sedes anexas de la institución educativa santa Juana* de Arco

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CAN	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	1	55101500; 60101700	Libros, textos, guías y demás material pedagógico para uso de estudiantes y docentes (tinta para marcador borrable, marcador borrable y permanente, cartulinas, papel Fomi, colbón, silicona, tijeras, lapiceros, escarcha, papel oficio y carta en resmas, borrador para tableros, silicona líquida y en barra entre otros)
2	1	14111500; 14121800; 44121600; 44121700	Libros, textos, guías y demás material administrativo para uso en oficinas administrativas (papel carta, oficio, papel Kimberly, ganchos para cosedora, ganchos para carpetas, grapadoras, perforadoras, ganchos entre otros, sobre de papel manila, clips mariposa, tintas, entre otros)

ASPECTOS TÉCNICOS:

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

El siguiente es el detalle y las especificaciones que deben cumplir los elementos suministrados por el contratista y que corresponden al **Material de uso Pedagógico**:

ITEM	MATERIAL PEDAGOGICO SEDES SANTA JUANA		
	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	**UNIDAD**	**CANTI**
1	TINTA MARCADOR RECARGABLE BT-30 AZUL EDDING 10	FRASCO 30ML	60
2	TINTA MARCADOR RECARGABLE BT-30 ROJA EDDING 10	FRASCO 30ML	60
3	TINTA MARCADOR RECARGABLE BT-30 NEGRA EDDING 10	FRASCO 30ML	60
4	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE NEGRO EDDING 350, PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	60
5	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE AZUL EDDING 350, PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	60
6	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE ROJO EDDING 350, PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	60
7	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	CAJA	6
8	BORRADOR PARA MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	60
9	VINILOS TODOS LOS COLORES POR 125 CM	UNIDAD	200
10	PISTOLA DE SILICONA BARRA GRUESA	UNIDAD	19
11	PISTOLA DE SILICONA BARRA DELGADA	UNIDAD	19
12	SILICONA EN BARRA GRUESA	KILO	5
13	SILICONA EN BARRA DELGADA	KILO	5
14	FOMMY ESCARCHADO ROJO	PLIEGO	24
15	FOMMY ESCARCHADO BLANCO	PLIEGO	12
16	FOMMY ESCARCHADO DORADO	PLIEGO	12
17	FOMMY ESCARCHADO VERDE	PLIEGO	34
18	FOMMY ESCARCHADO AMARILLO	PLIEGO	17
19	FOMMY ESCARCHADO NARANJA	PLIEGO	15
20	FOMMY ESCARCHADO FUCSIA	PLIEGO	15
21	FOMMY ESCARCHADO CAFÉ	PLIEGO	15
22	FOMMY ESCARCHADO BLANCO	PLIEGO	10
23	FOMMY ESCARCHADO AZUL CLARO	PLIEGO	15
24	GANCHOS PARA COSEDORA	CAJA	20
25	PERFORADORA DE DOS AGUJEROS	UNIDAD	20
26	COLBÓN KILO	KILO	30
27	PINCELES DE DIRERENTES TAMAÑOS: PELO DE GATO	UNIDAD	60
28	CARTULINA	PLIEGO	10
29	CARTULINA POR OCTAVOS COLOR BLANCO	PAQUETE	10

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

30	CARTULINA POR OCTABOS COLORES SURTIDOS	PAQUETE	100
31	BOLSAS DE PALOS DE HELADO	PAQUETE	5
32	BOLSA DE ALGODÓN GRANDE	PAQUETE	2
33	LIMPIA PIPAS	PAQUETE	5
34	PALITOS DE PINCHO	PAQUETE	5
35	CAJA DE PITILLOS	CAJA	1
36	GANCHOS PEQUEÑOS DE MANERA PARA ROPA	BOLSA	3
37	PAPEL IRIS BLOCK	UNIDAD	40
38	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	PLIEGO	200
39	PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	PLIEGO	200
40	SILUETA	PLIEGO	200
41	CINTA PAPEL DE 5 CM X 20M DE LARGO	ROLLO	40
42	CINTA TRANSPARENTE DE 5 CM X 20 M LARGO	ROLLO	40
43	PAPEL TAMAÑO OFICIO POR 75 GRAMOS	RESMA	2

El siguiente es el detalle y las especificaciones que deben cumplir los elementos suministrados por el contratista y que corresponden al **Material de uso Administrativo**:

ITEM	MATERIAL ADMINISTRATIVO SANTA JUANA		
	DETALLE DE LOS ELEMENTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	PAPEL KIMBERLY POR 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	HOJAS	200
2	PAPEL KIMBERLY POR 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO PAQUETE	PAQUETE POR 10	20
3	CINTA TRANSPARENTE 60 MM X 200 METROS	ROLLO	25
4	COMBO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L5590 REF 544	COMBO	4
5	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L5590 REF 544	FRASCO DE 70ML	4
6	COMBO DE TINTA PIGMANETADA PARA IMPRESORA EPSON L6490 REF 524	COMBO	2
7	TINTA NEGRA PIGMENTADA PARA IMPRESORA EPSON L6490 REF 524	FRASCO DE 70ML	2
8	CINTA PAPEL DE 2.5 CM X 20M DE LARGO	ROLLO	22
9	PAPEL TAMAÑO CARTA POR 75 GRAMOS	RESMA	145
10	PAPEL TAMAÑO CARTA ECOLÓGICO POR 75 GRAMOS	RESMA	10
11	PAPEL TAMAÑO OFICIO POR 75 GRAMOS	RESMA	50
12	GANCHO DOBLE CLIP 32MM (11/4")	CAJA	10
13	CLIP MARIPOSA	CAJA	20
14	CLIP ESTANDAR	CAJA	20

15	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA	CAJA	10
16	MARCA TODO COLORES SURTIDO	CAJA	10
17	MARCA TODO COLOR NEGRO	CAJA	10
18	BISTUR INDUSTRIAL 18MM	UNIDAD	12
19	SEPARADOR TIPO FLECHA COLRES	UNIDAD	10
20	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	CAJA	10
21	ORGANIZADOR DE PAPEL DE TRES NIVELES METÁLICO COLOR NEGRO	UNIDAD	6
22	ORGANIZADOR METÁLICO PORTALÁPICES TRES COMPARTIMIENTOS 20CM 10CM X10CM	UNIDAD	8
23	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA DE 22,5 CM X 29 CM POR 100 U	PAQUETE	3
24	COSEDORA METÁLICA 20 HOJAS	UNIDAD	21

3.5 PLAZO: Para el suministro de los materiales aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato. El plazo *bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de noviembre de 2026.*

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa Santa Juana de Arco, carrera 3 No 10-14 del Municipio de Santa María Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el suministro de material pedagógico y administrativo para la Institución Educativa Santa Juana de Arco y sus sedes anexas.

Obligaciones Generales:

- Suministrar los materiales de acuerdo con las cantidades y especificaciones objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta *presentada.*
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO:

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Cumplir con el pago del contrato
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Acuerdo 012 de 2026, Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación del Régimen Especial de la *institución Educativa Santa Juana de arco del municipio de Santa María Huila.*

REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:
REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA
De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Santa Juana de Arco del municipio de Santa María - Huila, a través de la Señora ALBA LUCIA TEJADA BARRAGAN, Auxiliar Administrativo de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento a través de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.
Nit: 891103205-9

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del mismo se dispuso que el Contratista deberá cumplir con las POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir.

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento	x		
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad de los bienes suministrados	X		
Responsabilidad Civil contractual			
No requiere pólizas			

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Revisó : JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA
Rector.

Proyectó : GERMAN DARIO PULIDO MORALES
Auxiliar Administrativo - Pagador